

ÍNDICE

A.	Tratado entre el Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea) y la República de Croacia, relativo a la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea	
B.	Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República de Croacia y a las adaptaciones del Tratado de la Unión Europea, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica	
	Primera parte: Principios	
	Segunda parte: Adaptaciones de los Tratados	
	Título I: Disposiciones institucionales	
	Título II: Otras adaptaciones	
	Tercera parte: Disposiciones permanentes	
	Cuarta parte: Disposiciones temporales	
	Título I: Medidas transitorias	
	Título II: Disposiciones institucionales	
	Título III: Disposiciones financieras	
	Título IV: Otras disposiciones	
	Quinta parte: Disposiciones relativas a la aplicación de la presente Acta	
	Título I: Adaptaciones de los Reglamentos internos de las Instituciones y de las normas y los Reglamentos internos de los Comités	
	Título II: Aplicabilidad de los actos de las Instituciones	
	Título III: Disposiciones finales	
ANEXOS		
ANEXO I:	Lista de convenios y protocolos a los que la República de Croacia se adhiere en la fecha de la adhesión (contemplados en el artículo 3, apartado 4, del Acta de adhesión)	
ANEXO II:	Lista de las disposiciones del acervo de Schengen integrado en el marco de la Unión Europea y de los actos que lo desarrollan o guardan relación con el mismo, que serán obligatorios y aplicables en la República de Croacia a partir de la adhesión (contemplados en el artículo 4, apartado 1, del Acta de adhesión)	
ANEXO III:	Lista contemplada en el artículo 15 del Acta de adhesión: Adaptaciones de los actos adoptados por las Instituciones	
	1. Libre prestación de servicios	
	2. Legislación de protección de la propiedad intelectual	
	I. Marca comunitaria	
	II. Certificados complementarios de protección	
	III. Dibujos y modelos comunitarios	
	3. Servicios financieros	
	4. Agricultura	

	5. Pesca
	6. Fiscalidad
	7. Política regional y coordinación de los instrumentos estructurales
	8. Medio ambiente
ANEXO IV:	Lista contemplada en el artículo 16 del Acta de adhesión: Otras disposiciones permanentes
	1. Legislación de protección de la propiedad intelectual
	2. Política de la competencia
	3. Agricultura
	4. Pesca
	5. Unión aduanera
	Apéndice del anexo IV
ANEXO V:	Lista contemplada en el artículo 18 del Acta de adhesión: Medidas transitorias
	1. Libre circulación de mercancías
	2. Libre circulación de personas
	3. Libre circulación de capitales
	4. Agricultura
	I. Medidas transitorias aplicables a Croacia
	II. Contingente arancelario transitorio aplicable al azúcar de caña en bruto destinado al refino
	III. Medidas provisionales de pagos directos en Croacia
	5. Seguridad alimentaria y política veterinaria y fitosanitaria
	I. Gallinas ponedoras
	II. Establecimientos (carne, leche, pescado y subproductos animales)
	III. Comercialización de semillas
	IV. Neum
	6. Pesca
	7. Política de transportes
	8. Fiscalidad
	9. Libertad, seguridad y justicia
	10. Medio ambiente
	I. Legislación horizontal
	II. Calidad del aire
	III. Gestión de residuos
	IV. Calidad del agua
	V. Prevención y control integrados de la contaminación (PCIC)
	VI. Productos químicos
	Apéndice del anexo V

- ANEXO VI: Desarrollo rural (contemplado en el artículo 35, apartado 2, del Acta de adhesión)
- ANEXO VII: Compromisos específicos contraídos por la República de Croacia en sus negociaciones de adhesión (contemplados en el artículo 36, apartado 1, párrafo segundo, del Acta de adhesión)
- ANEXO VIII: Compromisos contraídos por la República de Croacia en relación con la reestructuración del sector de la construcción naval croata (contemplados en el artículo 36, apartado 1, párrafo tercero, del Acta de adhesión)
- ANEXO IX: Compromisos contraídos por la República de Croacia en relación con la reestructuración del sector siderúrgico (contemplados en el artículo 36, apartado 1, párrafo tercero, del Acta de adhesión)

PROTOCOLO

Protocolo sobre determinadas disposiciones relativas a una posible transferencia única a la República de Croacia de unidades de la cantidad atribuida expedidas con arreglo al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como a la compensación conexas

ACTA FINAL

- I. Texto del Acta final
- II. Declaraciones
- A. Declaración conjunta de los Estados miembros actuales
- Declaración conjunta sobre la plena aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen
- B. Declaración conjunta de algunos de los Estados miembros actuales
- Declaración conjunta de la República Federal de Alemania y de la República de Austria sobre la libre circulación de trabajadores: Croacia
- C. Declaración conjunta de los Estados miembros actuales y de la República de Croacia
- Declaración conjunta sobre el Fondo Europeo de Desarrollo
- D. Declaración de la República de Croacia
- Declaración de la República de Croacia en relación con la disposición transitoria respecto de la liberalización del mercado de las tierras agrícolas croata
- III. Canje de notas entre la Unión Europea y la República de Croacia sobre el procedimiento de información y consulta para la adopción de determinadas decisiones y otras medidas que deban tomarse durante el período que preceda a la adhesión